



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN 01-noviembre-2021

CLAVE: TEM00014
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

FIESTA DE DIA DE MUERTOS

NOMBRE: HERNANDEZ FLORES GUADALUPE
 UBICACION: INDEPENDENCIA
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: EMILLANO ZAPATA
 CALLE CRUCE 2: HERRERA Y CAIRO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

EXTERIOR: 501 INTERIOR:

CALAVERAS DE DULCE, PAN Y FIGURAS PARA ALTAR

IMPORTE MTZ: \$ 59.00 mtz.

IMPORTE: \$708.00

DIAS AMPARADOS: 1

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 28-octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 09:00:16 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:59 a	A: 09:00:59 p
MARTES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 09:00:16 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:59 a	A: 09:00:59 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 09:00:16 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:59 a	A: 09:00:59 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 09:00:16 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 HA

[Handwritten Signature]
 AUTORIZO

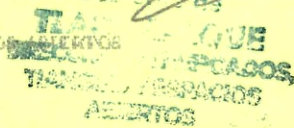
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS



[Handwritten Signature]
 ACEPTO

HERNANDEZ FLORES GUADALUPE



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amedullamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de comunas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, usando de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.